

# El bueno, el malo y el FUT

Esta herramienta pro inversión terminará su vida con más pena que gloria.

**Claudio Reyes R.**

**N**o es más que un registro contable. Incluso, hasta hace algunos años era un concepto conocido sólo por contadores y abogados tributaristas. El caso es que el Fondo de Utilidades Tributables, el FUT, adquirió una fama impensada. Y en el contexto de la reforma tributaria tiene, a la vez, el doble rol de protagonista y antagonista.

Es protagonista porque, desde su creación en 1984, ha sido sinónimo de crecimiento. Y antagonista porque, para

algunos, se transformó en un incentivo perverso a no retirar ganancias, ya que exige de impuesto a la renta a las utilidades no repartidas. La lógica del modelo es que, si esas platas no son retiradas, serán reinvertidas.

Pero eso no siempre ocurre. En

algunas ocasiones se pierde el rastro de esos dineros. Y como figuran como no distribuidos, nunca pagan el gravamen correspondiente. De hecho, se estima que desde su creación en 1984 hasta 2013, este registro ha acumulado unos US\$ 274.000 millones, el 95% del PIB de 2013. Es más, de acuerdo al gobierno, como vía de elusión este instrumento le costó al fisco un promedio anual de

1,77% del PIB entre 2009 y 2013.

La reforma cambia la tributación sobre las utilidades retiradas a una que grava las ganancias devengadas o atribuidas. La lápida del FUT pone fin a la elusión por este concepto, pero también elimina una fuente de financiamiento para quienes ocupan la exención tributaria para generar mayor capacidad productiva a sus empresas. Ahí está el origen del debate por el eventual impacto negativo de este punto de la reforma tributaria en el crecimiento, la inversión y el empleo.

Los recursos que se pierden con la muerte del FUT deberán ser sustituidos por el sistema financiero, lo que para muchos va a ser más caro, dice Claudio Agostini, economista de

la Universidad Adolfo Ibáñez. “Esto implica que algunos proyectos pueden dejar de ser rentables y no se hagan”, señala. “Pero al mirar países donde se ha hecho este ejercicio, las magnitudes no son tan grandes. Es mentira que el efecto es cero y también que viene una catástrofe”.

Según datos del gobierno, el 6% de las micro y pequeñas empresas del país usan el FUT y el 5% de las medianas. Las grandes empresas y sociedades de inversión son las que más lo ocupan, con una representación de 50% y 38%, respectivamente.

El instrumento tiene defensores. Uno de ellos es Juan Manuel Baraona, socio de Baraona Abogados. “Es un excelente mecanismo”, dice. “Las ci-

1,7%

del PIB estima el gobierno que ha costado el FUT, entre 2009 y 2013, como vía de elusión.

## Pymes: igual o mejor

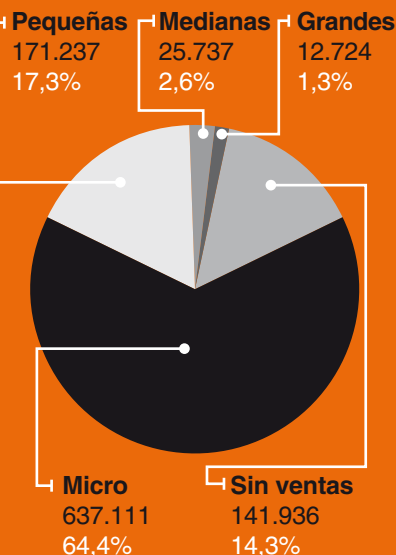
“Las Pymes quedarán igual o mejor”, ha dicho el ministro de Hacienda, Alberto Arenas. Con ese eslogan, se ingresan cambios que generarán más liquidez en las Pymes, como la ampliación del universo del régimen 14 ter, que facilita la declaración de renta y exime del costo de una contabilidad completa. El techo para esta opción quedará fijado en ventas anuales de hasta 25.000 UF (US\$ 1,06 millón o \$ 594 millones).

Esta propuesta también genera resistencias. Del total de pequeños contribuyentes que pueden acceder a esta modalidad, en seis años sólo el 5% se ha acogido, dice Manuel Mánquez, de la UC. “Hoy se hace obligatoria a todas las Pymes una opción que, cuando era voluntaria, no la tomaron”. Con todo, se incluyen otros beneficios, como la baja de los Pagos Provisionales Mensuales

(PPM) y la posibilidad de transferir a las grandes su condición de sujeto pagador de IVA.

### ¿Quién es quién?

Número de empresas por tamaño según ventas, año tributario 2013. Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)



Nota: Empresas "Sin ventas" son firmas cuya declaración no permite determinar un monto estimado de ventas, según el SII.



**“Jugábamos con un Nintendo y ahora nos pasan un taca-taca”, dice Manuel Mánquez, de la UC, sobre el término del FUT y las nuevas medidas pro inversión.**

fras de ahorro de las empresas subieron brutalmente (a partir de su creación)”, agrega, y estima que cerca del 80% de lo registrado en el FUT efectivamente se ha ido a reinversión. El 20% restante se ha esfumado a través de movimientos elusivos que son conocidos por todos, agrega. “¿No parece más lógico

cerrar esos mecanismos?”.

El ahorro es otro aspecto que muchos expertos anticipan podría verse afectado con la eliminación del FUT. “No vas a inhibir la buena vida de las personas de altos ingresos”, ha dicho José Ramón Valente, director de Econsult. “Vas a inhibir el ahorro

**80%**

de lo registrado en el FUT se ha ido efectivamente a reinversión, dice el abogado Juan Manuel Baraona.

## ¿Somos o no somos amigos?

Se incrementará, 13% a 18%, el gravamen a las bebidas alcohólicas ricas en azúcar. En el caso de las alcohólicas, la tasa se establecerá en 18%, añadiendo 0,5 punto porcentual por cada grado etílico. La sobretasa de 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), es decir US\$ 222, por hectolitro de alcohol puro se eliminó del proyecto por los efectos en la industria local. A cambio, se introdujo un alza de casi 12% en el gravamen al tabaco.

“La sensación que me deja es que sólo se busca la recaudación y no la corrección de los daños que produce en la sociedad el consumo excesivo de alcohol”, dice José Yáñez, de la U. de Chile. Como sea, eso de “¿somos o no somos amigos?” subirá de precio.

que aporta el crecimiento”.

Si se aprueba el proyecto de Bachelet estarán en juego dos aspectos. En primer lugar, cuánto impacta, efectivamente, la desaparición del FUT en la inversión y el crecimiento. Y, en segundo término, si las medidas supletorias como el perfeccionamiento de los mecanismos de depreciación (ver recuadro en página 28) son capaces de compensar la derogación de ese instrumento. La presidenta y su equipo han apostado todas sus fichas a que sí lo harán.

No todos están de acuerdo. “Pensar que (los mecanismos de depreciación) reemplazan una herramienta de incentivo al ahorro y la inversión... Creo que es desproporcionada la comparación.” dice Manuel Mánquez, académico de la Universidad Católica. “Jugábamos con un Nintendo y ahora nos pasan un taca-taca”. ■

# El polémico sable láser del SII

Para perseguir la evasión y la elusión, se amplían las atribuciones de la institucionalidad tributaria. **Claudio Reyes R.**

**D**isminuir la evasión y la elusión. Ése es uno de los objetivos de la reforma tributaria. De hecho, del 3,02% del PIB que se espera como mayor recaudación, 0,5 punto porcentual provendría de las medidas antievasivas y antielusivas. Destacan una norma general contra la elusión, tal como la que implementó España, y las que fortalecen la institucionalidad tributaria.

En general el mercado ha saludado esta idea. Sobre todo las propuestas de entregarle al Servicio de Impuestos Internos (SII) más recursos para inversión tecnológica, capacitación e infraestructura, y de aumentar gradualmente su

dotación en 500 funcionarios a 2017. El fin de esto es combatir el delito de evasión, que en el caso del IVA ascendió 26% en los últimos dos años.

Pero no todo ha sido color de rosa. La UDI amenazó con llevar al Tribunal Constitucional los artículos de la reforma que dan nuevas atribuciones fiscalizadoras al SII, ante abusos o simulación impositiva. Una especie de sable láser contra la elusión. ¿Por qué? Entre otras razones, porque el Servicio tendrá el poder de impugnar discrecionalmente la estructura acordada por los socios para una compañía y las formas de distribución de rentas.

“Se pueden acotar ciertos aspectos

a través de leyes, pero no dar facultades a un organismo que es fiscalizador administrativo”, dice Raúl Muñoz, presidente del Colegio de Contadores. Los tribunales tributarios se terminaron de implementar en 2013, dice Álvaro Mecklenburg, socio de Tax & Legal de Deloitte, “un año después les estamos sacando algunas facultades para dárselas a la autoridad administrativa”.

Las atribuciones para el SII son extremadamente amplias, dice Manuel Mánquez, abogado y académico de la Universidad Católica. “Se corre el peligro de dejar en una indefensión al contribuyente”.

Si la idea es cazar elefantes, no matemos mariposas, dice Juan Manuel Baraona, abogado y socio de Baraona Abogados, ironizando sobre las facultades que el texto le da al SII. “Estamos legislando como si todos fuésemos evasores y eso no es cierto”.

Pero ¿se cerrarán los espacios para las contabilidades creativas con estas iniciativas? Todo indica que sí, dicen las fuentes consultadas, aunque siempre queda esa posibilidad, agregan.

Los planificadores tributarios están tranquilos porque no se toca la integración de los impuestos de primera categoría y global complementario, advierte Gonzalo Durán, economista de la Fundación Sol. “La OCDE y otros organismos internacionales han señalado que la integración abre la puerta a la elusión (...) Este proyecto en particular, como no toca el sistema integrado, deja abierto el espacio”.

Para precisar conceptos, el Ministerio de Hacienda introdujo indicaciones al proyecto. La respuesta provino de Fundación Jaime Guzmán, ligada a la UDI, que las calificó de mero “maquillaje”. Habrá que esperar el debate legislativo. O, quizás, aguardar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional para ver cómo se zanja esta controversia. ■



**A los tribunales tributarios “les estamos sacando algunas facultades para dárselas a la autoridad administrativa”, dice Álvaro Mecklenburg, socio de Tax & Legal de Deloitte.**